

EL GRUPO DE DETERMINACION Y LIQUIDACION DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: **OFICIO DLI-1811** (Citación a notificación Res. 073 del 22-Oct-18)

FECHA DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO: **14 DE FEBRERO DE 2019.**

FECHA DE DESFINACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO ADMINISTRATIVO: Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recursos de Reconsideración.

LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR LA DRA. MARIA GLADYS YEPES CORREA, Profesional Universitaria del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente edicto para notificar al **SEÑOR GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ**, Representante Legal de BBVA.



MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitario
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Rentas Municipales
Proyecto: Lida Janeth L.

DLI - 1811

Manizales, 12 de octubre de 2018

Doctor
GERMAN ANTONIO ALFONSO PÉREZ
Carrera 29~~0~~No. 71 a 35, piso 3
Barrio Alcázares
Bogotá

De la manera más atenta le solicito se sirva presentar ante el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, ubicada en el piso 1 de la torre B del Centro Administrativo Municipal -CAM, calle 19 No. 21-44 de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la presente citación, con el objeto de ser notificado personalmente del contenido de la resolución No. 073 del 12 de Octubre de 2018 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución".

Su no comparecencia dentro del término señalado dará lugar a la notificación por AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Unidad de Rentas

Proyecto: Lida Janeth L.

**DEVOLVER COPIA
FIRMADA**



RESOLUCION No. 073 - - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación Y Liquidación de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Artículo 68 del Acuerdo 704 del 29 de diciembre de 2008, y con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Impuesto Predial Unificado regulado por la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990 y demás normas complementarias, es un tributo municipal, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de bienes inmuebles en cabeza de una persona natural o jurídica, dentro de la jurisdicción de determinado municipio; y que la administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos entes municipales.
2. Que el banco BBVA, posee la calidad de propietario de los inmuebles identificados con las fichas catastrales No 0101000001590108901020011 y 0101000001590108901120002, de acuerdo a la información remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, al Municipio de Manizales.
3. Que el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas Municipales, liquidó el Impuesto Predial Unificado a cargo del banco BBVA, en su calidad de propietario de los inmuebles identificados con las fichas catastrales No 0101000001590108901020011 y 0101000001590108901120002, para la vigencia 2017.
4. Que mediante escrito recibido en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales el día 17 de Agosto de 2018, el señor GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, en calidad de Apoderado Especial del banco BBVA, solicita la devolución por doble pago para los inmuebles identificados con las fichas catastrales 0101000001590108901020011 y 0101000001590108901120002.
5. Que revisados los estados de cuenta, se pudo constatar que no existe doble pago por concepto de impuesto predial para la vigencia 2017; por lo que se procedió a revisar el recaudo de bancos y tampoco figura doble pago.
6. Que revisadas las facturas aportadas por el solicitante, también se pudo establecer que se trata de la misma factura, por lo tanto, no existe el saldo a favor reclamado.
7. Que dado lo anterior, este despacho considera que no es procedente acceder de manera positiva a la solicitud de devolución.

**RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** **NEGAR** la devolución solicitada por el Banco BBVA, identificado con NIT- 860.003.020 por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.
- ARTICULO TERCERO:** Notificar el presente Acto Administrativo por la oficina de Determinación y Liquidación de Impuestos en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, al señor GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, identificado con c.c. 1.013.600.993, en calidad de Apoderado Especial del Banco BBVA, cuya dirección de notificación es: Carrera 29 No. 71 A- 35, piso 3 Barrio Alcázares en la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los

12 OCT 2018


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Rentas Municipales

Proyecto: Lida Janeth E